





CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE

En Alicante, a 25 de Octubre de 2024

REUNIDOS:



De una parte, Don Francisco Fresno Llopis, mayor de edad, con N.I.F. n.º21.445.900X, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE** con domicilio en Avda. Eusebio Sempere nº13 piso 8 pta 21 03003 ALICANTE, provista de C.I.F. G426094; inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, en su condición de Presidente.



Y de otra parte.- Don Arturo Ruiz González, mayor de edad, con N.I.F. nº 74298843B, actuando en nombre y representación de **LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con domicilio en calle Ciudad de Alfaro 4, 03009 de Alicante, y con C.I.F.G-46424503, en su condición de Presidente, y con representación suficiente conforme a los recogido en sus Estatutos (el **“PROMOTOR”**).

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente el “Acuerdo de colaboración” y, a tal efecto

EXPONEN:

1. Ambas partes, en la respectiva representación que actúan, se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento.

2. Que la **FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA** y la **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE**, suscriben un convenio de

duración de 3 años con vigencia para las temporadas 2024/2025, 2025/2026 y 2026 /2027, que será prorrogable anualmente si ninguna de las partes lo denunciara.

3, Que la **FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA** y la **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE** organizarán anualmente eventos y competiciones con la intención de difundir el **VÓLEY PLAYA** en la provincia de Alicante, procurando la atracción de deportistas nacionales e internacionales

3.- Que la **FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA** se compromete a solicitar durante estos 3 años a la RFEVB el desarrollo de una prueba de 3 estrellas del **CIRCUITO NACIONAL DE VÓLEY PLAYA (CNVP)** o competición que la sustituya, cuyos requisitos y reglamentación están recogidos en el Manual de Organización del CNVP, el Reglamento Técnico de Vóley Playa, las Normas de Competición aprobadas anualmente por su Asamblea General, así como otra reglamentación vigente. Y la FVBCV se compromete a cumplir todos los requisitos para VP 3* exigidos por la RFEVB.

3. Que la **FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA** firma el presente acuerdo de colaboración con la **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE** como **PROMOTORA** prueba de 3 estrellas del **CIRCUITO NACIONAL DE VÓLEY PLAYA (CNVP)** o competición que la sustituya y para desarrollar dicha prueba dentro del evento **COSTABLANCA BEACH GAMES** que organiza la **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE** y cuenta para ello con los medios necesarios y suficientes para garantizar las condiciones establecidas en el **MANUAL** y en el presente acuerdo.

4. La **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE** prestará su apoyo en la promoción, infraestructura, dotación de personal y medios económicos suficiente para cumplir con el presupuesto que anualmente se firmarán de conformidad por las partes y que será asumido por la **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE** en los términos que se establezcan y concreten por escrito

5. La FVBCV asumirá la dirección técnica del evento, responsabilizándose del buen desarrollo de este y en concreto:

- Dirección técnica
- Designación arbitral
- Control informático de la competición
- Apoyo en el montaje de la infraestructura específica de competición y espacios auxiliares.
- Difusión del evento en sus medios y redes
- Colaborar con el protocolo general
- Organización de actos protocolarios
- Apoyo con el mantenimiento de las pistas en condiciones adecuadas
- Suscribir el contrato previsto por la RFEVB en calidad de promotor

6.- Ambas entidades pondrán a disposición de la organización los medios complementarios en aras a garantizar el correcto desarrollo del evento, que seguirá la línea promocional y de imagen de las directrices marcadas por **RFEVB y por ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE**

Y en prueba de conformidad firman las Partes el presente acuerdo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

PRESIDENTE ASOCIACIÓN



PRESIDENTE FEDERACIÓN

